

LEY CONCURSAL

NOVEDADES MÁS DESTACADAS

El pasado 26 de septiembre ha entrado en vigor la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, que tiene como objeto la transposición al derecho español de la Directiva 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019. Para ello, lleva a cabo una profunda reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo. Como es habitual en este tipo de transposiciones, la reforma ha ido mucho más allá de lo establecido por la normativa europea. La norma viene a poner el foco en las insolvencias tempranas. Es ahí donde se han incluido las principales novedades para intentar salvar a los deudores en crisis.

MICROEMPRESAS

Año anterior al procedimiento especial:

- Menos de 10 trabajadores de media
- Volumen de negocio inferior a 700.000 euros ó
- Pasivo inferior a 350.000 euros

Reducir el tiempo de resolución por

90% van a liquidación

Achatarramiento todos los activos

8 Formulario de reestructuración para pymes

7 Certificados de créditos laborales

6 Planes de reestructuración

- Prevenir la insolvencia
- Iniciativa inicial del deudor
- Flexibilidad negociadora
- Control judicial
- Vigencia de los contratos
- Formación de las clases
- Homologación del plan
- Incumplimiento del plan

5 Segunda oportunidad

4 El Concurso de Acreedores

- Novedades en los créditos contra la masa
- Detección de actos perjudiciales
- Insuficiencia de masa activa
- Pre pack' o venta acelerada de la unidad productiva
- Oferta vinculante con solicitud de concurso
- Administradores concursales
- Alerta temprana
- Aseguramiento gratuito
- Paralización de las actuaciones

3 Procedimiento temporal

- Informe de administrador concursal

2 Plataforma de liquidación

- Retraso de su entrada en vigor
- Transmisión de la empresa
- Inclusión en la plataforma
- Programa de cálculo automático

1 Procedimiento para Microempresas

- Insolvencia inminente
- ¿Qué se considera microempresa?
- Desjudicialización
- Sin efectos suspensivos
- Participación de profesionales
- Inicio del procedimiento
- Continuación y liquidación
- Protección del crédito comercial
- Alegaciones y votación
- Cumplimiento del plan
- Liquidación
- Calificación con asistencia letrada